

2018-1264

Acorreo

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
"2018: Año de la Salud"



Fecha: 14/08/2018

Folio: 34188

MEMORANDUM

SANDRA LIZBETH HERRERA LANDAVAZO
ENLACE PLANEACION

EN ALCANCE A NUESTRO OFICIO ISAF/DGAOP//4480-2018 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018, RELACIONADO CON LA AUDITORIA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, PRACTICADA AL ISSSTESON, NOTIFICAMOS A USTED INFORME INDIVIDUAL QUE MUESTRA LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORIA TECNICA A LA OBRA PUBLICA No. 2017OP0105011571. M.C.
Instrucción: Revisión y Seguimiento

Documento: ISAF/DGAOP/8220-2018
Fecha Docto: 13/08/2018
Enviado por: C.JESUS RAMON MOYA GRIJALVA
EL AUDITOR MAYOR
ISAF

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN GENERAL

LAP. RAMÓN ARNOLDO ACUÑA DEL CASTILLO

RECIBIDO
14 AGO 2018
10:52
UNIDAD DE PLANEACION E
INNOVACION INSTITUCIONAL

34188

Asunto: **Notificación de Informe Individual de Auditoría Técnica a la Obra Pública**
N° 2017OP0105011571

Mtro. Pedro Ángel Contreras López
Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
Presente.-

Con fundamento en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer párrafo, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 3, 6, 17, 18, 25, 33, 34, 46, 47, 48, 50 y 70 fracción V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de este Instituto y en alcance a nuestro oficio ISAF/DGAOP/4480-2018 de fecha 30 de mayo de 2018, relacionado con la auditoría cuyo número al rubro se indica, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 practicada al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, notificamos a Usted el Informe Individual que muestra los resultados de las observaciones derivadas de la Auditoría Técnica a la Obra Pública efectuada.

Adjunto al presente se anexa el Informe Individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. Asimismo se hace de su conocimiento que una vez que le sea notificado el Informe Individual anexo al presente escrito, éste tendrá el carácter de información pública y será publicado en la página web del Instituto <https://isaf.gob.mx>, en concordancia a lo establecido por el artículo 47 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora.

Sin otro particular, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grijalva

- C.c.p. Dip. Jaime Valenzuela Hernández, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Archivo.
- Minutario.



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Tour Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos asignados por resolución del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 15-09-2018 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

INFORMES INDIVIDUALES

AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA
PÚBLICA

DE LA REVISIÓN DE LA
CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA ESTATAL.

2017

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

10 de agosto de 2018



Informe Individual
Auditoría a Cuenta Pública del Ejercicio 2017

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado de Sonora**

Auditoría Técnica a la Obra Pública
Número 2017OP0105011571

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 47, 48, 50, 52 y 53 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado emite el presente informe individual, correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017.

Crterios

Esta auditoría se realizó por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en apego al Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones 2018, Relativas al Ejercicio del Gasto Público 2017 y Especiales, considerando la fiscalización mediante la revisión de los Informes Trimestrales y como un avance a la revisión del Informe de Cuenta Pública; contemplándose la selección de la muestra de auditoría bajo el criterio de selección a juicio dando prioridad a los de mayor monto comprometido de la inversión aplicada en la ejecución de obra pública para el ejercicio fiscal 2017.

Objetivo de la Auditoría

Constatar que las obras públicas ejecutadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, fueron presupuestalmente aprobadas y que el uso de los recursos fue el apropiado; que existieron los estudios y proyectos respectivos y que fueron autorizados; que la contratación se ajustó a la normatividad técnica y jurídica aplicable; que los costos fueron acordes con los volúmenes de obra ejecutada, con el tipo y calidad de materiales utilizados y con los precios unitarios y extraordinarios autorizados; asimismo, que la oportunidad en la ejecución y entrega de las obras y el suministro de los equipos se realizó de acuerdo con lo previsto. Asimismo, se realizan inspecciones físicas que tienen como objetivo constatar la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras están concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplen con las especificaciones del proyecto.

Normatividad aplicable en el desarrollo de los trabajos

Para el desarrollo de los trabajos de auditoría se han aplicado las siguientes normas:

a) Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) adaptadas por el propio Sistema al ámbito nacional, que emergen de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIS, por sus siglas en inglés), desarrolladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), que tienen por objetivo promover una auditoría independiente y eficaz y apoyar a los miembros del Sistema Nacional de Fiscalización en el desarrollo de su propio enfoque profesional de conformidad con sus mandatos y con las leyes y reglamentos aplicables.

b) Artículos 2, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

c) Artículos 1, 3, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 40, 41, 42, 47, 48 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

d) Adicionalmente el artículo 23 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el cual menciona que en los procedimientos de fiscalización se utilizarán las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, nos menciona que las revisiones podrán realizarse con base en pruebas selectivas.

Alcance

El sujeto de fiscalización manifestó en la información trimestral con corte al mes de diciembre de 2017, un total de egresos devengados por la cantidad de \$22,429,490 de los cuales este Órgano Superior de Fiscalización auditó una muestra de \$22,429,490, que representa el 100% del total del recurso en mención. Asimismo, en cantidad de obras públicas se ejecutó un total de 15 de las cuales se auditaron 15 de ellas, dando un alcance del 100% del total de las obras públicas ejecutadas, detallándose de la siguiente manera:

	Obras Públicas ejecutadas	Obras Públicas auditadas	Porcentaje de obras auditadas
Cantidad	15	15	100%
Importe devengado	\$22,429,490	\$22,429,490	100%

Las áreas auditadas fueron la Dirección de Infraestructura, y la Dirección de Seguimiento Financiero de Proyectos Institucionales.

Desarrollo de los Trabajos

Mediante oficio número ISAF/DGAOP/4480-2018 de fecha 30 de mayo de 2018, se presentaron los auditores encargados de realizar la auditoría Ing. Carlos Enrique Arellano López, Ing. Gerardo Romero Martínez, Ing. Jorge Fernando Valenzuela León e Ing. José Melvin Said Balderrama Domínguez, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ubicado en Boulevard Hidalgo No. 15, Colonia Centro, siendo el domicilio en el que se encuentran ubicadas las oficinas de la Coordinación de Infraestructura del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con el fin de realizar auditoría técnica a la obra pública a la Información Trimestral y de Cuenta Pública del ejercicio presupuestal 2017. A efecto de llevar a cabo nuestro trabajo de fiscalización nos fue designado como enlace el Ing. Fernando Iván Navarro Vázquez, Jefe de la Unidad de Planeación y Transparencia, mediante oficio número DG/082/2018 de fecha 1 de junio de 2018 como funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión.

Una vez culminados los trabajos de auditoría, se procedió a la elaboración del cierre de Acta Circunstanciada de Auditoría con fecha 15 de junio de 2018, en la que se dieron a conocer los resultados obtenidos durante el desarrollo de los trabajos de fiscalización, a lo cual el Ing. Fernando Iván Navarro Vázquez, Jefe de la Unidad de Planeación e Innovación Institucional, firmó la misma mediante la cual se da por enterado de las observaciones determinadas; manifestándole que posteriormente sería notificada de forma oficial mediante Informe Preliminar y otorgándole un plazo para atender los hallazgos determinados, así como sus recomendaciones y medidas de solventación.

A continuación, se presentan los procedimientos de revisión y resultados en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la Planeación de Auditoría y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento (Federal) o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento (Estatal).



Inversión Pública

Observación Solventada

1. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), durante el mes de junio de 2018 a diversas obras públicas reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2017 y al realizar la auditoría a 4 de ellas por un importe contratado de \$4,400,786, las cuales se realizaron con recursos Propios, se determinó que en la revisión de los expedientes técnicos de estas obras, en las instalaciones del edificio que ocupa el al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el sujeto de fiscalización presentó los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada.

Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio DG-UPT-0772-18 con fecha de 02 de julio de 2018, recibido el día 03 de julio de 2018, se determinó que para la obra ISSSTESON-OT-001-2017 solventó la bitácora de obra; quedando pendiente por presentar especificaciones y planos, toda vez que el que presentó carece de firmas. Para la obra ISSSTESON-OT-0005-2017 solventó la bitácora de obra. Para la obra ISSSTESON-OT-006-2017 solventó el finiquito; cabe mencionar que presentó fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos de contrato y de convenio adicional, documentos no solicitados en la medida de solventación. Para la obra ISSSTESON-SOP-003-2017 solventó presupuesto del convenio adicional. Asimismo, no manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada y no informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

(OS) Observación Solventada.

Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio DG-UPT-0853-18 de fecha 20 de julio de 2018, recibido el día 23 de julio de 2018, se determinó que para la obra ISSSTESON-OT-001-2017 solventó los planos y especificaciones; cabe mencionar que presenta bitácora de obra documentación ya solventada en respuesta anterior. Para las obras ISSSTESON-OT-0005-2017, ISSSTESON-OT-006-2017 y ISSSTESON-SOP-003-2017 presentó documentación solventada en respuesta anterior. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

Observación Solventada

2. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), durante el mes de junio de 2018 a diversas obras públicas reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2017 y al realizar la auditoría a 4 de ellas por un importe total contratado más convenios de \$15,638,404, de los cuales se devengó al 31 de diciembre un importe de \$11,432,877, quedando pendiente por devengar a esta misma fecha un saldo de \$4,205,527, las cuales se realizaron con recursos Propios, se determinó lo siguiente:

I. En las fechas de la revisión de los expedientes técnicos de estas obras, en las instalaciones del edificio que ocupa el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el sujeto de fiscalización presentó los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

II. En las fechas de las verificaciones físicas de las 4 obras objeto de la presente revisión, se constató que las mismas se encontraban totalmente concluidas y operando, y por lo que respecta al saldo pendiente por devengar de \$4,205,527, se solicita hacer las aclaraciones correspondientes a dicho saldo.



9

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada.

Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio DG-UPT-0772-18 de fecha 02 de julio de 2018, recibido el día 03 de julio de 2018, se determinó que con relación al punto I para la obra CE-926049950-E14-2017 solventó la bitácora de obra, reportes de control de calidad y finiquito. Para la obra ISSSTESON-SOP-002-2017 solventó los planos, especificaciones, garantía de cumplimiento y vicios ocultos del convenio adicional, análisis de precios unitarios de los conceptos del convenio adicional, bitácora de obra y reportes de control de calidad, quedando pendiente por presentar el presupuesto del convenio adicional. Para la obra ISSSTESON-SOP-004-2017 solventó el finiquito, quedando pendiente por presentar convenio adicional por reducción del monto original contratado con su presupuesto; además, presentó el acta entrega recepción, documento no solicitado en la medida de solventación. Para la obra LPO-926049950-007-2017 no presentó documentación alguna. En relación con el punto II no presentó documentación. Asimismo, para las 4 obras, no manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada y no informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

(OPS) Observación Parcialmente Solventada.

Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio DG-UPT-0853-18 de fecha 20 de julio de 2018, recibido el día 23 de julio de 2018, se determinó que con relación al punto I para la obra CE-926049950-E14-2017 presentó bitácora de obra, reportes de control de calidad y finiquito; documentación solventada en respuesta anterior. Para la obra ISSSTESON-SOP-002-2017 solventó el presupuesto del convenio adicional; además, presentó planos, especificaciones, garantía de cumplimiento y vicios ocultos del convenio adicional, análisis de precios unitarios de los conceptos del convenio adicional, bitácora de obra y reportes de control de calidad, documentación solventada en respuesta anterior. Para la obra LPO-926049950-007-2017 solventó planos, especificaciones, bitácora de obra, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito. Para la obra ISSSTESON-SOP-004-2017 presentó el finiquito, documento solventado en respuesta anterior, quedando pendiente por presentar convenio adicional por reducción del monto original contratado con su presupuesto; además, presentó convenio adicional por aumento de monto con su presupuesto, documento no solicitado en la medida de solventación. En relación con el punto II aclara el saldo pendiente por devengar de las obras CE-926049950-E14-2017, ISSSTESON-SOP-002-2017 y LPO-926049950-007-2017, quedando pendiente aclarar el saldo pendiente por devengar de la obra número ISSSTESON-SOP-004-2017. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

(OS) Observación Solventada.

Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio DG-UPT-0855-18 de fecha 31 de julio de 2018, recibido el día 31 de julio de 2018, se determinó que con relación con el punto I para la obra ISSSTESON-SOP-004-2017 solventó convenio adicional por reducción del monto original contratado con su presupuesto. En relación con el punto II aclaró el saldo pendiente por devengar.

Observación Solventada

3. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), durante el mes de junio de 2018 a diversas obras públicas reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2017 y al realizar la auditoría al servicio para la obra pública con número ISSSTESON-OT-002-2017 denominada "Elaboración de Dictamen Técnico de Seguridad y Riesgos en Estructura, Cubierta e Instalaciones de Segundo Nivel del Centro Médico Doctor Ignacio Chávez", en la Localidad de Hermosillo, contratada por el sujeto de fiscalización mediante Contrato ISSSTESON-OT-002-2017 celebrado con la persona C. Sergio Humberto López Araujo, por un importe contratado y devengado de \$266,800, la cual se realizó y concluyó con recursos Propios, se determinó que al día 05 de junio de 2018, fecha en la que se revisó el expediente técnico de esta obra, en las instalaciones del edificio que ocupa el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el sujeto de fiscalización presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios y bitácora de obra, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OS) Observación Solventada.

Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio DG-UPT-0772-18 de fecha 02 de julio de 2018, recibido el día 03 de julio de 2018, se determinó que solventó planos, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios y bitácora de obra. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

Observación Solventada

4. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), durante el mes de junio de 2018 a diversas obras públicas reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2017 y al realizar la auditoría al servicio para la obra pública con número ISSSTESON-SOP-001-2017 denominada "Elaboración de Proyecto Ejecutivo para el Nuevo Centro Integral de Atención a la Salud", en la Localidad de Hermosillo, contratada por el sujeto de fiscalización mediante Contrato ISSSTESON-SOP-001-2017 celebrado con la empresa LT Ingeniería, S.A de C.V., por un importe contratado de \$832,045, de los cuales se devengó al 31 de diciembre de 2017 un importe de \$815,983, quedando pendiente por devengar a esta misma fecha un saldo de \$16,062, la cual se realizó con recursos Propios, se determinó que al día 06 de junio de 2018, fecha en la que se revisó el expediente técnico de esta obra, en las instalaciones del edificio que ocupa el al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el sujeto de fiscalización presentó expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora de obra y finiquito, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada.

Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio DG-UPT-0772-18 de fecha 02 de julio de 2018, recibido el día 03 de julio de 2018, se determinó que solventó la bitácora de obra y finiquito. Asimismo, no manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada y no informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

(OS) Observación Solventada.

Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio DG-UPT-0853-18 de fecha 20 de julio de 2018, recibido el día 23 de julio de 2018, se determinó que presentó bitácora de obra y finiquito, documentación solventada en anterior respuesta. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares y aclaró los importes pendientes por devengar.

Observación Solventada

5. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), durante el mes de junio de 2018 a diversas obras públicas reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2017 y al realizar la auditoría a la obra pública número ISSSTESON-OT-007-2017 denominada "Adecuaciones Varias en la Clínica Hospital Nogales, Ubicado en Boulevard Los Álamos número 520, Colonia Pueblo Nuevo", en la Localidad de Nogales, contratada por el sujeto de fiscalización mediante Contrato ISSSTESON-OT-007-2017 celebrado con la empresa KFTA Desarrollos Constructivos, S.A de C.V., por un importe contratado y devengado de \$822,675, la cual se realizó y concluyó físicamente con recursos Propios, se determinó lo siguiente:

I.- Al día 4 de junio de 2018, fecha en la que se revisó el expediente técnico de esta obra, en las instalaciones del edificio que ocupa el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se presentó expediente técnico incompleto, debido a que carece de reportes de control de calidad, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

II. Al día 11 de junio de 2018, fecha en que se realizó la verificación física por el personal de este Instituto en compañía del personal asignado por el sujeto de fiscalización, a la obra antes mencionada que se ubica en Boulevard Los Álamos número 520, Colonia Pueblo Nuevo, en la Localidad de Nogales, se determinó un concepto pagado no ejecutado por \$8,474, en relación con la estimación 1, generando además productos financieros por \$457, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 11 de junio del 2018, sumando un total observado de \$8,931, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada.

Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio DG-UPT-0772-18 de fecha 02 de julio de 2018, recibido el día 03 de julio de 2018, se determinó que con relación al punto II solventó el concepto pagado no ejecutado toda vez que presentó acta de sitio con fotografías donde consta su ejecución, dicha acta presenta la firma del representante del Órgano Interno de Control por parte de ISSSTESON. Con relación al punto I no presentó documentación. Asimismo, no manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada y no informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

(OS) Observación Solventada.

Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio DG-UPT-0853-18 de fecha 20 de julio de 2018, recibido el día 23 de julio de 2018, se determinó con relación al punto I solventó reportes de control de calidad. Con relación al punto II solventó el concepto pagado no ejecutado mediante acta de sitio con fotografías donde consta su ejecución, dicha acta presenta la firma del representante del Órgano Interno de Control por parte de ISSSTESON, documentación solventada en anterior respuesta. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

Observación Solventada

6. En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), durante el mes de junio de 2018 a diversas obras públicas reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 31 de diciembre de 2017 y al realizar la auditoría a 2 de ellas por un importe total contratado de \$32,489,685, de los cuales se devengó al 31 de diciembre en 2017 de \$4,016,959, quedando pendiente por devengar a esta misma fecha un saldo de \$28,472,726, las cuales se realizaron con recursos Propios y se encuentran en proceso de ejecución con un avance físico del 70%, se determinó que en la revisión de los expedientes técnicos de estas obras, en las instalaciones del edificio que ocupa el al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el sujeto de fiscalización presentó los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OPS) Observación Parcialmente Solventada.

Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio DG-UPT-0772-18 de fecha 02 de julio de 2018, recibido el día 03 de julio de 2018, se determinó que para la obra LPO-926049950-002-2017 solventó los reportes de control de calidad. Para la obra LPO-926049950-004-2017 solventó el presupuesto y bitácora de obra. Asimismo, no manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada, no informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares y no aclaró los importes pendientes por devengar.

(OPS) Observación Parcialmente Solventada.

Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio DG-UPT-0853-18 de fecha 20 de julio de 2018, recibido el día 23 de julio de 2018, se determinó que para la obra LPO-926049950-002-2017 presentó los reportes de control de calidad, documento solventado en la anterior respuesta. Para la obra LPO-926049950-004-2017 presentó el presupuesto y bitácora de obra, documentación solventada en anterior respuesta. Asimismo, no manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada, no informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares y no aclaró los importes pendientes por devengar.

(OS) Observación Solventada.

Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio DG-UPT-0855-18 de fecha 31 de julio de 2018, recibido el día 31 de julio de 2018, se determinó que solventó el importe pendiente por devengar. Asimismo, manifestó las razones que dieron lugar a la situación observada e informó sobre las medidas establecidas para evitar incurrir en situaciones similares.

Resumen de los resultados

En resumen, de los procedimientos desarrollados durante nuestra revisión se determinaron 6 observaciones solventadas durante la auditoría y/o mediante oficios como se menciona en cada una de ellas donde se detallan las justificaciones y aclaraciones por parte del sujeto de fiscalización.



Dictamen de la revisión

Hemos auditado las obras públicas informadas en el informe de cuenta pública 2017 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, así como su información financiera y documental.

En nuestra opinión, las obras públicas informadas en el informe de cuenta pública y su información financiera y documental que se describen en el párrafo anterior, presentan razonablemente, con excepción de lo observado ya solventado, la situación técnica y jurídica aplicable, de conformidad con las disposiciones legales en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento (Federal) o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento (Estatal).

Atentamente
El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grijalva



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN